



RUS N° 649/12
Rakín N° 99391-12

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17385

RANCAGUA 22 AGO. 2013

MEP/ANG

La Sentencia N° 497 de 08 de febrero de 2013, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional, mediante la cual se aplicó la sanción de amonestación en contra de COMITÉ APR NERQUIHUE, EL BUCHE, RUT N° 65.589.330-K, representada por doña MARIA FERNANDEZ URZUA, RUN N° [REDACTED] del citado domicilio, [REDACTED] el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y el D.S. N° 70/12 del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

La presentación de la sumariada mediante la cual, atendidos los fundamentos que expone, solicita tener en consideración lo expuesto en su petición.

Que, es analizado el recurso interpuesto, el contenido del sumario sanitario, los documentos acompañados, en relación con la normativa sanitaria aplicable en la especie representada, por el Decreto Supremo N° 735/69 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de los Servicios de Agua, Destinados al Consumo Humano. Que la infracción fue constatada en tiempo y forma por el funcionario fiscalizador. Que atendido lo expuesto en este considerando, será dispuesto por esta Autoridad Sanitaria Regional rechazar el recurso de reconsideración.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: SE RECHAZA el recurso de reposición interpuesto en favor de COMITÉ APR NERQUIHUE, EL BUCHE, ya individualizada, manteniendo firme la amonestación, impuesta mediante Sentencia N° 497 de 09 de febrero de 2013.



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Daniela Zavando Matamala
RA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Sumariada
- Depto. Jurídico (3)
- Of. Santa Cruz
- Of. Partes SEREMI

649-2012